

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE
DOÑA ÁNGELA ESTEFANÍA ÁVILA PARDO.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01925/2025

DOÑIHUE, MARTES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
3. Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
4. Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales Que Indica.
5. La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1189/2025, con fecha 11 de junio de 2025, que Actualiza Subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.
9. El Decreto Alcaldicio N° 743/2025, con fecha 01 de abril de 2025, que Promueve al funcionario Sr. Juan Pablo Pinto Urquieta, en el cargo titular de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y doña Angela Estefanía Ávila Pardo, aprobado por Decreto Alcaldicio Siaper N°1458 de 2024.
2. Los anexos de contratos suscritos entre la municipalidad de Doñihue y doña Angela Estefanía Ávila Pardo.
3. La orden de trabajo N°583/2024 de Doña Angela Estefanía Ávila Pardo, autorizada por el Director (S) del Departamento de Educación de Doñihue.
4. El anexo de contrato de trabajo de fecha 26 de Agosto de 2025, entre la Municipalidad de Doñihue y doña Angela Estefanía Ávila Pardo.

DECRETO

1. Apruébese anexo de contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:

RUN	
NOMBRE	: ANGELA ESTEFANÍA ÁVILA PARDO.
CALIDAD	: PLAZO FIJO.
CATEGORÍA	: TÉCNICA.
CARGO	: ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.
FUNCIÓN	: MONITOR TALLER BANDA INSTRUMENTAL.
HORAS SEMANALES	: 27 HORAS.
JORNADA	: DIURNA.
DESDE	: 19 DE JULIO DE 2025.
HASTA	: 07 DE OCTUBRE DE 2026.
DEPENDENCIA	: ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ (24 HORAS) Y ESCUELA LO MIRANDA (3 HORAS).

2. Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención Escolar Preferencial, e imputese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO	Físico		3	3

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00583/2025 Informe	25/08/2025

ETR/FAC/GRC/LJC/CFG/msm

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21163278&hash=55df3>